

## **PROGRAMA DE INTEVENCIÓN TEMPRANA**

### **POLIZA PARA RE-EMPLAZO DE SERVICIOS- INFORMACION PARA FAMILIAS**

Los servicios autorizados para su hijo/hija deben comenzar dentro de dos semanas (14 días de la fecha que se aprobaron). No habrán sesiones para re-emplazar aquellas que no ocurren de la fecha que se autorizaron hasta que comiencen.

Sesiones de re-emplazo no son mandatorias. El programa de intervención temprana recomienda que sesiones de re-emplazo ocurran dentro de (2) dos semanas de la que se cancelo. Una sesión puede ser re-emplazada solo si es médicamente o terapéuticamente apropiada para su hija/hijo.

- Circunstancias especiales e individuales de su hijo/a o la familia serán consideradas por el Oficial que aprueba los servicios.

Servicios pueden ser re-emplazados de las siguientes maneras:

1. Cuando la sesión de re-emplazo se realiza en un día diferente al que regularmente ocurre. (Ejemplo: La visita siempre son los martes y la de re-emplazo es cualquier día menos el martes.)
2. Si la sesión de re-emplazo no viola ningunas de las leyes de cobro. Hable con la agencia que provee lo servicios para mas información acerca de cada que tiempo los servicios pueden ocurrir.
3. Sesiones de grupo solo se pueden re-emplazar si:
  - a. Un grupo apropiado esta disponible. Su proveedor de servicios debe asegurar que el grupo es apropiado para su hijo/a.
  - b. Un terapeuta o maestra apropiado esta disponible. (Si el terapeuta o maestra no conoce su hijo/a talvez no sabrá trabajar con el/ella.
  - c. La compañía de transporte vía autobús tiene cupo para su hijo/hija.

**No todos los grupos son apropiado para todos niños, así es que las necesidades de su hijo/a tienen que ser consideradas.**

**Servicios no pueden ser re-emplazados en las siguientes maneras:**

1. Una sesión no puede ser mas larga para reemplazar otra. (Ejemplo: si la sesión del habla es por media hora, no puede ser extendida hasta una hora para re-emplazar otra.
2. Sesiones no pueden ser re-emplazadas antes de que se cancele una.
3. Sesiones no serán re-emplazadas por vacaciones familiares.
4. No se re-emplazan sesiones por días que la agencia este cerrada. La agencia otorgando los servicios le debe dar un calendario indicando las fechas que están cerradas.

## PROGRAMA DE INTEVENCIÓN TEMPRANA

### POLIZA PARA RE-EMPLAZO DE SERVICIOS- INFORMACION PARA FAMILIAS

#### Ausencia del Terapeuta:

El terapeuta o la agencia para quien trabaja deben notificarle si el terapeuta estará ausente por más de catorce (14) días. Usted puede pedir otro terapeuta o esperar que regrese siempre y cuando no pasen más de tres (3) semanas sin que su hijo/a reciba el servicio. Debe comunicarse con su coordinador/a de servicios si esto sucede.

También debe dejarle saber a su Coordinador/a si el terapeuta o maestra:

- a. Cambia mucho el horario.
- b. Falta a muchas sesiones.
- c. Le pide combinar las horas de servicio. (ejemplo: un servicio es autorizado dos veces por semana por 30 minutos y el terapeuta o maestra quiere venir una vez por 60 minutos, esto no es permitido)
- d. Le pide que firme notas de sesiones en blanco o tienen la fecha de sesiones que no ocurrieron.

Recuerden: Si desea cambiar la manera en que se dan las sesiones (por ejemplo, prefiere una vez por semana por 60 minutos y no dos veces por 30 minutos) hable con su Coordinador/a de Servicios.

Si algo le preocupa, hay varias entidades con quien puede hablar.

- Primero, discuta su preocupación con su coordinador de servicios. El/Ella le explicará sus opciones y derechos con mayor detalle.
- Usted puede llamar al Oficial Designado de Intervención Temprana (EIOD) o a un Asistente de Director en la oficina Regional de Intervención Temprana, del condado donde reside, a uno de los números siguientes:

Brooklyn:

718 722-3310

Queens:

718 271-1003

Staten Island:

718 420-5350

Bronx:

718 410-4110

Manhattan:

212 487-3920

- O puede llamar a la Directora de Asuntos de Consumidores, Beverly Samuels, al (212) 219-0392.